



AYUNTAMIENTO
DE
CASCANTE

BANDO

IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS

D. Alberto Añón Jiménez, Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cascante (Navarra)

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento de Cascante va a proceder al cobro del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2022 de quienes contribuyen con un importe neto de cifra de negocios superior a un millón de euros en 2020 (Artículo 150 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra) y aquellos que, por no haber presentado la declaración correspondiente en el Gobierno de Navarra, no dispone de datos para conocer su volumen de operaciones.

Los recibos domiciliados por los contribuyentes en las diferentes entidades bancarias se cargarán en las correspondientes cuentas de domiciliación, mientras que aquellos recibos que se encuentren sin domiciliar deberán ser satisfechos por los interesados en alguna de las siguientes cuentas:

Caja Rural:	ES78 3008 0007 91 0703012013
La Caixa:	ES27 2100 3799 36 2100152578
Banco Santander	ES05 0049 2820 81 2494009723

El periodo de pago voluntario finalizará transcurridos treinta días hábiles a contar desde la fecha de la presente publicación. Finalizado este plazo, los recibos cuyo pago no se haya hecho efectivo, se recaudarán por la vía de apremio con el recargo correspondiente según el artículo 117 de la Ley Foral General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Cascante a la fecha de la firma digital.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
ALBERTO AÑÓN JIMÉNEZ**

